



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 474-2023/MPCH/A

Chiclayo 31 de julio del 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 163-2023-EF, de fecha 28/07/2023 que, autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2023 hasta por la suma de S/ 223 685 920,00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de cuatro (04) gobiernos regionales y de setenta y cinco (75) gobiernos locales, para financiar ciento noventa y cuatro (194) Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES) y el Informe N° 1728-2023 MPCH-GPMM/SGP de la Subgerencia de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, en el lineamiento N°03 lineamientos para la aplicación del artículo 21 de la ley 31638 así como sus Anexos, Modelos y Fichas - Establece que las incorporaciones de mayores ingresos modifican el Presupuesto Institucional a Nivel Institucional;

Que, el acápite a) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva para la ejecución presupuestaria establece que, Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del decreto Supremo N° 163-2023-EF, que; autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 223 685 920,00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de cuatro (04) gobiernos regionales y de setenta y cinco (75) gobiernos locales, para financiar ciento noventa y cuatro (194) Intervenciones de Reconstrucción mediante, en el marco de lo dispuesto en el numeral 57.3 del artículo 57 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 (FONDES), en el anexo TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE CUATRO (04) PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, DE CUATRO (04) GOBIERNOS REGIONALES Y DE SETENTA Y CINCO (75) GOBIERNOS LOCALES, el pliego 301212 Municipalidad Provincial de Chiclayo tiene una transferencia en su presupuesto institucional la suma de S/ 5'202,686.00 (cinco millones doscientos dos mil seiscientos ochenta y seis con 00/100 soles)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 474-2023/MPCH/A

Los gobiernos locales, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, de conformidad con las disposiciones que, para que, el efecto imparta esta última; las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, las que comprenden los recursos a los que se refieren los literales b) y d) del numeral 57.1, los cuales se destinan a financiar los fines establecidos en el acápite ii del literal c) y el literal d) del numeral 57.1 del artículo 57 de la citada Ley.

Que, para efectos de la desagregación de los recursos autorizados en el dispositivo en referencia, el Titular del Pliego Habilitado. Aprueba mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendarios de la vigencia del Decreto Supremo

Según, Memorando N° 325-2023-MPCH/GPPM, de fecha 31 de julio, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, opina de forma favorable para la desagregación de los recursos a favor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo hasta por la suma de S/ 5'202,686.00 (cinco millones doscientos dos mil seiscientos ochenta y seis con 00/100 soles)

Que, conforme a lo antes mencionado y contando con el Informe N°1728-2023 MPCH/SGP de fecha 31 de julio de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto en forma favorable para la desagregación de los recursos a favor del pliego presidencia del consejo de ministros según anexo hasta por la suma S/ 5'202,686.00 soles para el financiamiento de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios.

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° . - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N°163-2023-EF incorporando dicho recurso vía transferencia de partida en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor del pliego presidencia del consejo de ministros, que autoriza un crédito de transferencia de partida por un monto de S/ 5'202,686.00 (cinco millones doscientos dos mil seiscientos ochenta y seis con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios , de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1.-RECURSOS ORDINARIOS		
CATEGORÍA DEL GASTO	6.- GASTO CAPITAL		
GENÉRICA DEL GASTO	2.6.-ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5'202,686.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 474-2023/MPCH/A

EGRESOS			
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	301212 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0090 PROGRAMA LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00.- RECURSOS ORDINARIOS		5'202,686.00
CATEGORIA DEL GASTO	0.6.- GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
Secuencia Funcional (29, 171)	2507404 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 10925 CESAR VALLEJO CON CODIGO LOCAL 275952 P.J. LOPEZ ALBUJAR, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE		1'397,571
Secuencia Funcional 167	2524615. REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 11016 JUAN MEJIA BACA CON CODIGO LOCAL 275848, P.J. JOSE OLAYA - DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE		3'805,115

ARTÍCULO 2° NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo N° 31 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto público.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 474-2023/MPCH/A

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN

Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA



Distribución:

Gerencia General
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Presupuesto
Sub Gerencia de Secretaría General
Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización
Gerencia de Infraestructura Pública

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE

PROVINCIA : 01 - CHICLAYO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO [301212]

NOTA 0000000646

MES: JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 31/07/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 31/07/2023

DOCUMENTO: 102 | RA N 474 2023 MPCH A

REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 163-2023-EF (TP - RO)
JUSTIFICACIÓN: DS N 163 2023 EF TP RO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0029 0090 2507404 4000019 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA 22 047 0010 Meta: 00001 - 0321577 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 10925 CESAR VALLEJO CON CODIGO LOCAL 275952 P.J. LOPEZ ALBUJAR,		869,098
00 RECURSOS ORDINARIOS		869,098
6 GASTOS DE CAPITAL		869,098
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		822,402
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		46,696
0167 0090 2524615 4000018 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA 22 047 0104 Meta: 00001 - 0341795 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 11016 JUAN MEJIA BACA CON CODIGO LOCAL 275848, P.J. JOSE OLAYA -		3,805,115
00 RECURSOS ORDINARIOS		3,805,115
6 GASTOS DE CAPITAL		3,805,115
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		3,674,494
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		130,621
0171 0090 2507404 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS 22 047 0010 Meta: 00001 - 0321577 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 10925 CESAR VALLEJO CON CODIGO LOCAL 275952 P.J. LOPEZ ALBUJAR,		528,473
00 RECURSOS ORDINARIOS		528,473
6 GASTOS DE CAPITAL		528,473
2.6.8 1.4 99 OTROS GASTOS		528,473
TOTAL:		5,202,686

